

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	ORDINARIO No. 2010-00108-00)
ACCIÓN:	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE AGRARIA
DEMANDANTE:	TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL S. A ESP
DEMANDADOS:	ALICIA TORRES DE ROJAS Y OTROS

El asunto indicado en la referencia ingresa al despacho con memorial presentado por el apoderado judicial de la entidad demandante, en el que manifiesta que reasume el poder y a su vez renuncia al mismo.

De igual manera obra memorial poder conferido por la apoderada general de la entidad demandante.

Acorde con el texto de los documentos referidos, el juzgado,

### DISPONE:

**Primero:** Tener por reasumido el poder conferido por el representante legal de la entidad demandante al doctor JUAN DAVID RAMÓN ZULETA.

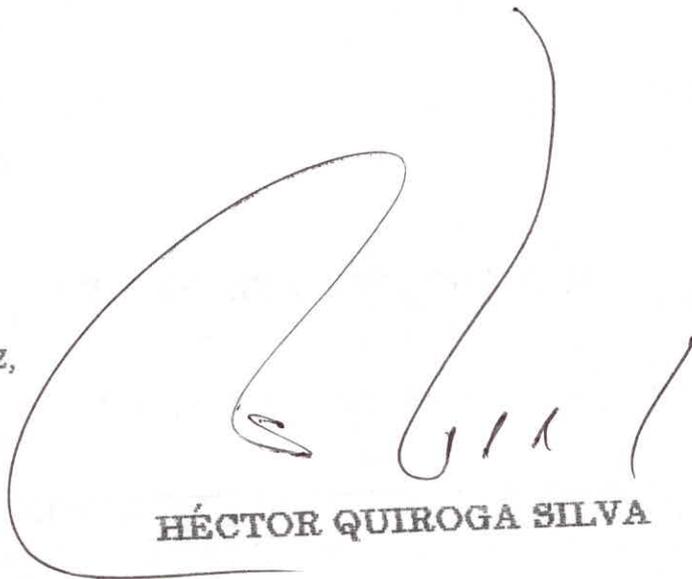
**Segundo:** Admitir la renuncia al poder, presentada por el doctor JUAN DAVID RAMÓN ZULETA.

**Tercero:** Reconocer al doctor ANDRÉS LOMBARDO VANEGAS FORERO, abogado titulado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 195.239 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la entidad accionante, en los términos y para los fines del poder conferido por la apoderada general de la misma.

**Cuarto:** Por la parte actora deberá proceder en la forma indicada en el ordinal segundo de la parte resolutive del auto de fecha 27 de octubre de 2020.

**NOTIFÍQUESE.**

El juez,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and several vertical strokes on the right.

HÉCTOR QUIROGA SILVA

---